

**PROPUESTA**

**PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

**COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

julio, 2020

**PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

**Contenido**

[INTRODUCCIÓN 4](#_Toc44593387)

[I. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS 5](#_Toc44593388)

[**I.1. PERTINENCIA** 6](#_Toc44593389)

[**I.2. VERACIDAD (PRECISIÓN Y CONFIABILIDAD)** 6](#_Toc44593390)

[**I.3. OPORTUNIDAD Y PUNTUALIDAD** 7](#_Toc44593391)

[**I.4. ACCESIBILIDAD** 7](#_Toc44593392)

[**I.5. COHERENCIA Y COMPARABILIDAD** 8](#_Toc44593393)

[**I.6. METADATOS ESTANDARIZADOS** 8](#_Toc44593394)

[II. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS 8](#_Toc44593395)

[**II.1. METODOLOGÍA CIENTIFICAMENTE SUSTENTABLE** 9](#_Toc44593396)

[**II.2. COSTO-EFECTIVIDAD** 9](#_Toc44593397)

[**II.3. PROCESOS ADECUADOS** 10](#_Toc44593398)

[**II.4. CARGA NO EXCESIVA A LOS INFORMANTES** 10](#_Toc44593399)

[III. PRINCIPIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL 11](#_Toc44593400)

[**III.1. INDEPENDENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA** 11](#_Toc44593401)

[**III.2. OBJETIVIDAD** 11](#_Toc44593402)

[**III.3. TRANSPARENCIA** 12](#_Toc44593403)

[**III.4. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE DATOS** 12](#_Toc44593404)

[**III.5. COMPROMISO CON LA CALIDAD** 13](#_Toc44593405)

[**III.6. RECURSOS ADECUADOS** 13](#_Toc44593406)

[IV. PRINCIPIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA 14](#_Toc44593407)

[**IV.1. COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA** 14](#_Toc44593408)

[**IV.2. RELACIÓN CON LOS USUARIOS, PROVEEDORES DE INFORMACIÓN Y ACTORES RELEVANTES** 14](#_Toc44593409)

[**IV.3. MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES** 15](#_Toc44593410)

[Observancia y vigencia 15](#_Toc44593411)

[GLOSARIO DE TÉRMINOS 16](#_Toc44593412)

## INTRODUCCIÓN

Desde mediados de los ochenta algunos organismos internacionales se dieron a la tarea de definir criterios de calidad y establecer guías para favorecer la producción de información estadística y geográfica, veraz y consistente, útil y oportuna para satisfacer las necesidades de diversos actores de la sociedad. Así, en 1994 la Comisión de Estadística de la Naciones Unidas adoptó los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, y en 2005 el Comité del Sistema Estadístico Europeo adoptó el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (*European Statistics Code of Practice, CoP*).

Posteriormente, se desarrollaron mecanismos de evaluación y de apoyo a la implantación de procesos que aseguren el cumplimiento de estos principios; uno de estos mecanismos es la Matriz Genérica del Marco Nacional de Garantía de la Calidad (*National Quality Assurance Frameworks*, NQAF) elaborada por Naciones Unidas, el cual fue actualizado en marzo de 2019.

La calidad de la información es un concepto multidimensional relacionado con los atributos del producto de información, los procesos mediante los cuales se llega a ellos, el entorno institucional en el que se produce, así como el sistema de información nacional en el que se desarrolla.

En el ámbito geográfico los organismos internacionales han venido trabajando a través del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (UN-GGIM), el cual tiene como objetivo: Promover y elaborar políticas, métodos, mecanismos y códigos de práctica comunes a nivel mundial y mejorar la interoperabilidad de los datos y servicios geoespaciales.

Dicho Comité tiene el mandato de proporcionar una plataforma para el desarrollo de estrategias efectivas sobre cómo construir y fortalecer las capacidades en materia de información geoespacial, así como la difusión de las mejores prácticas y experiencias de los organismos nacionales, regionales e internacionales sobre información geoespacial relativa a los instrumentos jurídicos, modelos de gestión y normas técnicas.

En México, el objetivo de calidad en la información estadística y geográfica ha estado presente desde la creación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en 1983. Actualmente, tanto el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG o Ley) reconocen la calidad como un elemento fundamental del Sistema, enfocado a los usuarios y a la sociedad mexicana.

La incorporación de los principios de calidad en los procesos y actividades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI o Instituto), han permitido consolidar a la institución y obtener la confianza de los usuarios a nivel nacional e internacional.

Destaca la publicación de Los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG, Código de Ética para los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos, la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional, así como diferentes catálogos y clasificaciones que al ser incluidos en los procesos de producción permiten lograr varios de los principios de calidad.

El presente documento tiene como objetivo establecer los Principios y Directrices de Calidad de la Información Estadística y Geográfica, los cuales serán la guía de las acciones en la generación, integración y difusión de la información. Estos principios y directrices deberán ser procurados y promovidos por las Unidades del Estado, incluyendo las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior del INEGI.

Estos conceptos retoman los principios de calidad sugeridos por Naciones Unidas en el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales (NQAF, por sus siglas en inglés).

El objetivo del Sistema Nacional de Estadística y Geografía (SNIEG) es suministrar información estadística y geográfica que satisfaga las necesidades y expectativas de la sociedad y del Estado para coadyuvar al desarrollo nacional. Los presentes Principios y Directrices de Calidad de la Información Estadística y Geográfica buscan contribuir a este objetivo a través de su adopción por parte de las Unidades del Estado con el fin de mejorar la calidad de la Información.

Los principios están divididos en cuatro dimensiones de aplicación: los referentes a los productos de información estadística y geográfica que reciben los usuarios, los relacionados con los procesos de producción con los que se genera la información, los relativos a los valores del entorno institucional y los vinculados a la coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

## I. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS

Los productos estadísticos y geográficos son los contenedores de información que se ponen a disposición del público a través de conjuntos de datos, bases de datos, mapas, tabulados, registros, microdatos, publicaciones, productos editoriales, sistemas de información, entre otros. La calidad de los productos estadísticos y geográficos tiene como fin último la satisfacción de las necesidades de los usuarios. El compromiso con la calidad de los productos estadísticos y geográficos se especifica en los siguientes principios:

### **I.1. PERTINENCIA**

La información estadística y geográfica satisface las necesidades actuales y requerimientos potenciales o emergentes de los usuarios.

Las **directrices** para este principio son:

1. Consultar sistemáticamente a los usuarios clave sobre las necesidades de información, así como la utilidad práctica de la información estadística y geográfica existente;
2. Promover activamente la identificación de necesidades relevantes de información a través de los Comités Técnicos Especializados de Información previstos en la Ley del SNIEG;
3. Definir la oferta de información estadística y geográfica en los programas de trabajo, priorizando y balanceando las necesidades de los diferentes tipos de usuarios, así como la información necesaria para la comparabilidad internacional;
4. Producir información utilizando fuentes diversas considerando las necesidades actuales y/o emergentes de los usuarios clave, y
5. Evaluar regularmente el grado de satisfacción de los usuarios y el uso que le dan a la información.

### **I.2. VERACIDAD (PRECISIÓN Y CONFIABILIDAD)**

La información estadística y geográfica representa la realidad de manera precisa y confiable.

Las **directrices** para este principio son:

1. Evaluar y validar los datos originales, los resultados preliminares y los resultados definitivos;
2. Establecer los procedimientos y controles adecuados que permitan reproducir las pruebas y ensayos necesarios para comparar los resultados en distintas condiciones de realización;
3. Poner a disposición de los usuarios informes con la metodología aplicada, así como indicadores de calidad según el tipo de programa de información estadística y geográfica que permitan a los usuarios aprovechar de mejor forma la información disponible, y
4. Realizar periódicamente revisiones a fin de mejorar los procesos y productos estadísticos y geográficos.

### **I.3. OPORTUNIDAD Y PUNTUALIDAD**

La información estadística y geográfica se produce y difunde de forma oportuna para coadyuvar a la toma de decisiones de los usuarios clave y puntualmente conforme a un calendario establecido.

Las **directrices** para este principio son:

1. Establecer la periodicidad de la difusión de la información estadística y geográfica, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, las disposiciones normativas vigentes y los compromisos internacionales en la materia, así como los aspectos técnicos y presupuestales;
2. Determinar el cronograma de producción de información conforme a las necesidades de oportunidad y puntualidad de la información;
3. Divulgar la información en la fecha y hora establecidas en el calendario de difusión aprobado por la Junta de Gobierno; los resultados preliminares pueden ser publicados si cumplen con una precisión aceptable, y
4. Establecer estándares de conocimiento público para que el tiempo transcurrido entre la disponibilidad de información para los usuarios y el hecho o fenómeno que describe sea aceptable para estos.

### **I.4. ACCESIBILIDAD**

La información estadística y geográfica se presenta de forma clara y comprensible, garantizando el acceso sin más límite que el que imponga el interés público y los principios de confidencialidad y reserva que establece la Ley.

Las **directrices** para este principio son:

1. Brindar acceso a la información estadística y geográfica a través de un sitio institucional en internet que contemple las necesidades de los usuarios, sea de fácil navegación, facilite la interpretación de la información, así como permita realizar comparaciones relevantes;
2. Implementar acciones de comunicación a fin de hacer del conocimiento público la disponibilidad de la información;
3. Aprovechar los avances en las tecnologías de la información y comunicación para desarrollar nuevas formas de acceso a la información, permitiendo a los usuarios elaborar sus propios tabulados, mapas en el formato más conveniente, y suministrar servicios de procesamiento de la información, conforme a las disposiciones vigentes;
4. Elaborar productos estadísticos y geográficos para llegar a la mayoría de la población, incluyendo a las personas con discapacidad visual, al contar con productos especialmente diseñados tomando en cuenta necesidades diferentes;
5. Permitir el acceso a microdatos con fines de investigación, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables;
6. Tener disponible un punto focal permanente para dar soporte y responder preguntas de los usuarios en un tiempo adecuado;
7. Informar a los usuarios sobre la calidad de los productos estadísticos y geográficos, e
8. Instrumentar acciones de capacitación a medios y comunicadores, con el fin de apoyarles en la tarea de hacer comprensible el significado y utilidad de la información generada.

### **I.5. COHERENCIA Y COMPARABILIDAD**

La información estadística y geográfica es consistente internamente y a lo largo del tiempo, así como comparable entre diferentes ámbitos geográficos del país y, en los casos aplicables, con la de otros países.

Las **directrices** para este principio son:

1. Utilizar definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI para garantizar la homogeneidad de la información estadística y geográfica a nivel nacional e internacional;
2. Evaluar y analizar periódicamente la consistencia y comparabilidad de la información estadística y geográfica en el tiempo y en el espacio, así como con información de distintas fuentes;
3. Poner a disposición de los usuarios información sobre la coherencia conceptual, así como la comparabilidad temporal y entre distintas fuentes de información, y
4. Asegurar que la información estadística y geográfica sea válida durante un período de tiempo razonable y cuando se modifica se informe a los usuarios, considerando los aspectos técnicos y presupuestales.

### **I.6. METADATOS ESTANDARIZADOS**

La información estadística y geográfica se acompaña de todos los elementos que permiten a los usuarios conocer y usar la información adecuadamente.

Las **directrices** para este principio son:

1. El sistema de gestión de metadatos institucional está definido y documentado;
2. Los metadatos están documentados, archivados y difundidos conforme a estándares internacionales, y
3. Existen programas de capacitación y desarrollo para el personal encargado de la gestión de metadatos y sus sistemas de documentación.

## II. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS

Los procesos estadísticos y geográficos incluyen las actividades, recursos humanos, datos e infraestructura relacionadas lógicamente para la generación, integración, difusión y conservación de la información, los cuales deben ser documentados y monitoreados, así como incluir mecanismos para garantizar la calidad de los productos. El compromiso con la calidad de los procesos estadísticos y geográficos se especifica en los siguientes principios:

### **II.1. METODOLOGÍA CIENTIFICAMENTE SUSTENTADA**

La generación e integración de información estadística y geográfica está fundamentada en marcos conceptuales, herramientas, procedimientos y conocimientos rigurosos que responden a la aplicación del método científico, así como a las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.

Las **directrices** para este principio son:

1. Utilizar marcos metodológicos para la producción de información estadística y geográfica basados en recomendaciones, estándares o mejores prácticas nacionales e internacionales, así como las disposiciones normativas emitidas por la Junta de Gobierno del INEGI;
2. Aplicar criterios y procedimientos de revisión y validación de la información consistentes a lo largo del tiempo;
3. Utilizar clasificaciones y catálogos conforme a la normatividad del SNIEG;
4. Bajo condiciones similares, el proceso estadístico o geográfico sea susceptible de replicarse;
5. Garantizar que la información estadística y geográfica sea comparable en el tiempo y/o en el espacio, para facilitar su seguimiento;
6. La metodología debe mencionar las técnicas estadísticas y geográficas utilizadas y éstas deben basarse en procedimientos estadísticos y geográficos establecidos, documentados y que han generado resultados favorables;
7. Reclutar personal calificado y capacitarlo regularmente, a fin de que pueda aplicar metodologías adecuadas para generar la información;
8. Seleccionar métodos de generación de información estadística y geográfica considerando la precisión, oportunidad, costo, restricciones de los proveedores de información e informantes y otros aspectos que se consideren relevantes, y
9. Aprovechar la experiencia de la comunidad académica, de las oficinas estadísticas y geográficas de otros países y de organismos internacionales para fortalecer las metodologías, mejorar la efectividad de los métodos y herramientas utilizadas, y evaluar la rigurosidad metodológica de la información producida, así como de su difusión.

### **II.2. COSTO-EFECTIVIDAD**

Los recursos se utilizan con criterios de eficacia y eficiencia, bajo los criterios de disciplina presupuestal, buscando el cumplimiento de los objetivos a un costo razonable.

Las **directrices** para este principio son:

1. Medir y analizar los costos de producción de los procesos de información estadística y geográfica;
2. Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de recursos, para decidir sobre nuevos programas de información estadística y geográfica;
3. Generar mecanismos para verificar la necesidad de continuidad con la producción de información estadística y geográfica;
4. Utilizar las tecnologías de la información y de comunicaciones para optimizar la captación de la información, el procesamiento de datos, y el resguardo y la difusión de los resultados;
5. Realizar esfuerzos proactivos para mejorar el potencial estadístico de los datos provenientes de censos, encuestas y registros administrativos, para lograr un mayor nivel de desagregación de la información y optimizar hasta donde sea posible la realización de encuestas directas, e
6. Implementar procesos estandarizados y otras medidas para incrementar la eficiencia y efectividad.

### **II.3. PROCESOS ADECUADOS**

La generación e integración de información estadística y geográfica se realiza siguiendo procesos estandarizados que favorecen la aplicación de metodologías rigurosas y están basados en las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.

Las **directrices** para este principio son:

1. Documentar y actualizar los procedimientos para la generación de información estadística conforme a las fases del proceso de generación de información;
2. Implementar mecanismos de control que permitan detectar, documentar y corregir posibles errores en las fases del proceso de generación de información;
3. Realizar controles, supervisiones y evaluaciones de las distintas fases del proceso para detectar áreas de mejora a través de procesos estandarizados y transparentes, y
4. Documentar los metadatos durante el proceso de generación de información conforme a estándares internacionales.

### **II.4. CARGA NO EXCESIVA A LOS INFORMANTES**

La generación e integración de información estadística y geográfica obedece a las necesidades de la sociedad y el Estado, cuidando que las solicitudes de información no sean excesivas para los proveedores e informantes en términos tanto de no duplicar solicitudes, como de producir la información de manera eficiente.

Las **directrices** para este principio son:

1. Asegurar que el alcance y el detalle de las exigencias a los informantes se limiten a lo estrictamente necesario;
2. Promover el valor y uso de la información ante los proveedores de información e informantes;
3. Utilizar métodos y tecnologías de la información innovadores y sólidos para reducir y distribuir la carga a los proveedores de información e informantes, y
4. Minimizar la carga para los informantes y proveedores de información a través de mecanismos de integración de distintas fuentes, así como fuentes indirectas como registros administrativos u otras.

## III. PRINCIPIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL

El entorno institucional está conformado por el conjunto de normas y factores organizacionales que inciden en la eficacia y credibilidad de la información estadística y geográfica. El compromiso con los atributos del entorno institucional para el aseguramiento de la calidad se especifica en los siguientes principios:

### **III.1. INDEPENDENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA**

Las disposiciones normativas y la organización institucional garantizan la credibilidad y solidez de la información.

Las **directrices** para este principio son:

1. Desarrollar, producir y difundir estadísticas sin ninguna interferencia o presión política o de otro tipo por parte de otras agencias gubernamentales o políticas, organismos reguladores o administrativos, el sector privado o cualquier otra persona o entidad;
2. Realizar el nombramiento de los servidores públicos con base en la capacidad profesional y el comportamiento ético, y
3. Asegurar que el personal técnico decide sobre los métodos, normas y procedimientos estadísticos y geográficos, así como sobre el contenido y plazos de difusión de la Información, de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales y la normatividad aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI;

### **III.2. OBJETIVIDAD**

Las disposiciones normativas y la organización institucional promueven que la información estadística y geográfica se desarrolle, produzca y difunda siguiendo metodologías rigurosas, así como las mejores prácticas y recomendaciones internacionales, y de forma que todos los usuarios reciban un trato equitativo.

Las **directrices** para este principio son:

1. Producir y difundir información estadística y geográfica con profesionalismo, tratando a los usuarios de forma equitativa;
2. Apego a los principios establecidos en el Código de Ética para los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
3. Fundamentar la generación de información estadística y geográfica en metodologías rigurosas;
4. Difundir la información estadística y geográfica sin ninguna intención política;
5. Anunciar con anticipación las fechas y horas de la publicación de información estadística y geográfica;
6. Comunicar con oportunidad a los usuarios cualquier modificación pertinente que se haya realizado a la información publicada, y
7. Realizar aclaraciones sobre interpretaciones erróneas y mal uso de la información estadística y geográfica.

### **III.3. TRANSPARENCIA**

Las disposiciones normativas y organizacionales garantizan el acceso a la información estadística y geográfica en la forma más amplia, sin más límite que el que imponga el interés público y los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley.

Las **directrices** para este principio son:

1. Poner a disposición de los usuarios los términos y condiciones de la producción y difusión de información estadística y geográfica;
2. Realizar consultas públicas cuando se requiera actualizar o modificar la metodología de los procesos de generación de información estadística y geográfica, y
3. Dar acceso a los usuarios a los términos y condiciones con que se gestionaron y administraron los Programas de Información.

### **III.4. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE DATOS**

Las disposiciones normativas y organizacionales garantizan la protección de los datos de las personas físicas o morales objeto de la información para evitar su identificación directa o indirecta, así como su uso para fines no estadísticos.

Las **directrices** para este principio son:

1. Asegurar que los datos de las personas físicas o morales se utilizan sólo para fines estadísticos y geográficos y son estrictamente confidenciales en los términos que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía;
2. Proteger la información personal generada por el uso de los sistemas geográficos (georreferenciación) o por la combinación de dos o más bases de datos a través de estándares, guías, prácticas y procedimientos;
3. Contar con procedimientos y protocolos de control para los usuarios externos que acceden a los microdatos con fines de investigación;
4. Establecer sanciones administrativas para cualquier revelación intencional de la confidencialidad;
5. Garantizar la seguridad e integridad de la información y su transmisión a través de políticas y prácticas estandarizadas, debidamente controladas y documentadas, y
6. Evaluar y manejar el riesgo de identificación de personas físicas o morales a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de la Ley del SNIEG.

### **III.5. COMPROMISO CON LA CALIDAD**

Las disposiciones normativas y organizacionales promueven la identificación sistemática y constante de fortalezas y debilidades para mejorar continuamente los procesos y los productos estadísticos y geográficos, de acuerdo con la Norma y los principios de la calidad señalados en el presente documento.

Las **directrices** para este principio son:

1. Mantener actualizada la política de calidad y difundirla permanentemente, poniéndola a disposición de la sociedad de manera accesible;
2. Promover la cultura de calidad y mejora continua;
3. Garantizar el funcionamiento permanente de órganos y/o mecanismos orientados al aseguramiento de la calidad;
4. Capacitar en materia de calidad al personal que realiza actividades estadísticas y geográficas;
5. Difundir las guías o normatividad para la implementación de la gestión de calidad;
6. Definir, medir, publicar y dar seguimiento a los indicadores de calidad para los productos de información estadística y geográfica;
7. Realizar evaluaciones periódicas de los productos y procesos de generación de la información estadística y geográfica y darlas a conocer al público, y
8. Realizar análisis de riesgos para detectar áreas de mejora en los productos y procesos de generación de información estadística y geográfica.

### **III.6. RECURSOS ADECUADOS**

Las disposiciones normativas y organizacionales permiten prever una adecuada disponibilidad de recursos humanos, financieros y tecnológicos, para llevar a cabo las actividades establecidas en los Programas de Información.

Las **directrices** para este principio son:

1. Instrumentar mecanismos de planeación y presupuesto efectivos, que garanticen la disponibilidad suficiente y oportuna de los recursos financieros, humanos y tecnológicos para cumplir con el Programa Anual de Estadística y Geografía;
2. Informar periódicamente a la autoridad competente sobre las actividades realizadas en el marco de los instrumentos programáticos y el ejercicio del gasto público, y
3. Promover el registro en las partidas de gasto correspondientes los recursos ejercidos en la realización de actividades estadísticas y geográficas para un adecuado seguimiento de los recursos asignados.

## IV. PRINCIPIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Las Unidades del Estado que producen información están coordinadas a través de órganos colegiados donde se discuten las necesidades de información, así como las alternativas para su producción. El compromiso de la calidad en el Sistema se especifica en los siguientes principios:

### **IV.1. COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

Las disposiciones normativas y la organización institucional facilitan la priorización de actividades y la estandarización de la calidad de la información estadística y geográfica producida.

Las **directrices** para este principio son:

1. Facilitar la cooperación de los integrantes del Sistema para suministrar a la sociedad y al

Estado información estadística y geográfica de calidad;

1. Establecer mecanismos para la coordinación del Sistema a nivel local, nacional, regional e internacional;
2. Establecer mecanismos de aseguramiento de la calidad para apoyar la decisión de determinar qué información producida por las Unidades del Estado será Información de Interés Nacional, y
3. Definir los programas que establezcan las prioridades en la generación, integración y difusión de información estadística y geográfica, conforme a los instrumentos de planeación del Sistema.

### **IV.2. RELACIÓN CON LOS USUARIOS, INFORMANTES, PROVEEDORES DE INFORMACIÓN Y ACTORES RELEVANTES**

La generación, integración y difusión de la información estadística y geográfica está sustentada en consultas sistemáticas con los usuarios y otros actores relevantes para la detección de necesidades y la evaluación de la satisfacción de sus necesidades.

Las **directrices** para este principio son:

1. Identificar y agrupar a los usuarios de la información estadística y geográfica para desarrollar estrategias de atención a las necesidades de información de cada grupo;
2. Consultar sistemáticamente a los usuarios sobre sus requerimientos de información, periodicidad y plazos, y solicitar su retroalimentación sobre la pertinencia y otros atributos de calidad de los proyectos existentes;
3. Mantener y desarrollar relaciones de cooperación con instituciones fondeadoras, académicas y organismos estadísticos y geográficos internacionales según corresponda, y
4. Establecer disposiciones formales y legales para tener acceso a datos y registros administrativos para el desarrollo, producción y difusión de información estadística y geográfica de otras Unidades del Estado, así como organizaciones privadas y no gubernamentales.

### **IV.3. MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES**

La información se genera utilizando un conjunto de definiciones, clasificaciones, poblaciones objetivo, delimitaciones geográficas y demás estándares estadísticos y geográficos que permite su comparabilidad en el tiempo y en el espacio, así como en los ámbitos nacional e internacional. Asimismo, el uso de estándares nacionales internacionales y mejores prácticas para uniformar la estructura y contenido de los datos y metadatos facilita la integración y difusión de la información.

Las **directrices** para este principio son:

1. Cooperar para el desarrollo e implementación de estándares internacionales, regionales y nacionales;
2. Dar seguimiento al uso de estándares estadísticos y geográficos aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI;
3. Capacitar al personal estratégico sobre los estándares estadísticos y geográficos aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI, y
4. Documentar y explicar las divergencias con estándares estadísticos y geográficos nacionales e internacionales.

## Observancia y vigencia

Este documento es aplicable para todas las Unidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como a las Unidades Administrativas del INEGI con la finalidad de que la información que generan se desarrolle bajo estándares de calidad que fortalezcan la integración del Sistema.

El presente documento entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Normateca Institucional.

Se abrogan los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG y la Política de Calidad Institucional.

La presente Política de Calidad de la Información Estadística y Geográfica para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se aprobó en términos del Acuerdo No. XX/XXX/2020, aprobado en la XX Sesión 2020 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el XX de XX de dos mil veinte. - Presidente, Julio Alfonso Santaella Castell; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Enrique de Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Accesibilidad:** posibilidad de acceder a la información de forma fácil y completa, sin más restricción que el resguardo de la confidencialidad de las personas físicas y morales sujeto de la información estadística y geográfica.
2. **Calidad:** el grado en que un conjunto de características inherentes de los procesos y productos cumple con determinados atributos;
3. **Calidad de la información estadística y geográfica:** el grado en que un conjunto de características inherentes de los procesos y productos cumple con los principios de calidad en el Sistema, Entorno Institucional, procesos y productos;
4. **Coherencia:** consistencia conceptual entre resultados de una misma fuente o provenientes de distintas fuentes;
5. **Comparabilidad:** grado en que son equivalentes datos provenientes de distintas fuentes, momentos o unidades geográficas;
6. **Completitud:** cualidad de contener todos los elementos;
7. **Confidencialidad:** Protección de los datos de las personas físicas o morales objeto de la información para evitar su identificación directa o indirecta, así como su uso para fines no estadísticos;
8. **Costo-efectividad:** relación entre los costos y resultados de un proceso o actividad específica.
9. **Entorno Institucional:** factores institucionales y organizativos, los cuales tienen incidencia en la eficacia y credibilidad del responsable de coordinar las Actividades Estadísticas y Geográficas;
10. **Estándar:** modelo o punto de referencia para establecer la calidad
11. **Independencia:** autonomía en las decisiones técnicas y administrativas relacionadas con la producción y difusión de la información.
12. **Información Estadística:** al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las Actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial;
13. **Información Geográfica:** al conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional;
14. **Metodología científicamente sustentada:** método fundamentado en marcos conceptuales, herramientas, procedimientos y conocimientos rigurosos que responden a la aplicación del método científico, así como a las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.
15. **Objetividad:** neutralidad o imparcialidad de las personas o instituciones encargadas de producir información estadística y geográfica a través del uso de metodologías rigurosas;
16. **Oportunidad:** confluencia de un espacio y un periodo temporal apropiados para que la información sea utilizada para la toma de decisiones;
17. **Pertinencia:** el grado en que la Información Estadística y Geográfica responde a los requerimientos de los usuarios;
18. **Precisión:** grado de aproximación de los cálculos o estimaciones a los valores exactos que la Información Estadística o Geográfica que está destinada a representar.
19. **Proceso:** conjunto de actividades, recursos humanos, datos e infraestructura relacionadas lógicamente para producir un resultado.
20. **Puntualidad:** producción de información en el tiempo o plazo debido o convenido;
21. **Reserva de datos:** término utilizado en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para referirse al resguardo y seguridad de los datos confidenciales.
22. **Recursos Adecuados:** son los necesarios para qué las Unidades Administrativas cuenten con la disponibilidad suficiente de recursos humanos, financieros y tecnológicos para llevar a cabo las Actividades Estadísticas y Geográficas establecidas en el Programa Anual de Trabajo del INEGI y en los programas del SNIEG;
23. **Transparencia:** la condición en la que todas las políticas y prácticas que envuelven una Actividad Estadística o Geográfica se da a conocer a los usuarios; y
24. **Veracidad:** grado de fidelidad o ajuste con la realidad.